CONTRATO INCOOP/UOC N° 16/18

Entre **(INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO)**, domiciliada en **25 DE MAYO N° 1684 C/ RCA. FRANCESA**, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. FELIX HERNAN JIMENEZ CASTRO**, con Cédula de Identidad N° **2.352.069**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NETLOGIC S.R.L**, domiciliada en **Bélgica N° 210 esq. Guido Spano**, República del Paraguay, representada para este acto por **SR. LUIS FERNANDO ISMAEL TEME**, con Cédula de Identidad N° **1.033.363**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO DE SERVIDORES, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, CENTRAL TELEFONICA Y COMPONENTES DEL DATA CENTER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, con relación a la PROVISION DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO DE SERVIDORES, EQUIPOS DE COMUNICACIOENS, CENTRAL TELEFONICA Y COMPONENTES DEL DATA CENTER, para el Instituto Nacional de Cooperativismo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantías de los Equipos adjudicados por 1 (un) año
(h) Póliza y/o Garantía Bancaria de fiel Cumplimiento de Contrato del 10 % de monto total del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343.609.

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE ·

NETLOGIC · Legales ·

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/18, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto

Nacional de Cooperativismo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 18.779/18

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines del presente contrato, se convierte en establecer un valor total del contrato de **Gs. 127.656.000 (Guaraníes Ciento veinte y siete millones, seiscientos cincuenta y seis mil);** donde la suma de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones)** corresponde al Ejercicio Fiscal 2018 y la suma de Gs. **47.656.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones, seiscientos cincuenta y seis mil.)** corresponde al Ejercicio Fiscal 2019 supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del mencionado ejercicio fiscal, Fuente de Financiamiento 10, Tipo 1 - Programa de Administración.

Nro. De Orden	Nro. De Item/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Configuración de Firewall	N/A	N/A	Unidad	4	8.100.000	32.400.000
2	2	Mantenimiento Preventivo de Servidores	N/A	N/A	Unidad	4	5.400.000	21.600.000
3	3	Controlador de Dominio, Wsus, Backup	N/A	N/A	Unidad	4	5.400.000	21.600.000
4	4	Mantenimiento de UPS y Generador	N/A	N/A	Unidad	4	10.314.000	41.256.000
5	5	Mantenimiento Preventivo de Switch, Configuración de Nuevas Reglas.	N/A	N/A	Unidad	4	2.700.000	10.800.000

Total: *[127.656.000]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes, ciento veinte y siete millones, seiscientos cincuenta y seis mil.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE ·

NETLOGIC Legales

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Edificio INCOOP sito Avenida Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio González, ante la presencia de un funcionario de la Dirección de Tecnología y Departamento de Patrimonio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE TECNOLOGIA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
PRESIDENTE

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

NETLOGIC Legales

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes de noviembre y año 2018.

Firmado por: **LIC. FELIX HERNAN JIMENEZ CASTRO** en nombre de la Contratante.
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

NETLOGIC S.R.L.

Firmado por: **SR. LUIS FERNANDO ISMAEL TEME** en nombre del Proveedor.
NETLOGIC. S.R.L

NETLOGIC Legales